

# Representaciones sociales en jóvenes universitarios que justifican los Comportamientos Moralmente Sancionables en el ámbito público<sup>1</sup>

**Andrea  
Stefanía  
Muriel  
Benavidez,  
Claudia  
Patricia  
Bohórquez  
Torres**

## Resumen

El presente artículo analiza los procesos de construcción de las representaciones sociales que legitiman los Comportamientos Moralmente Sancionables en el ámbito público por jóvenes estudiantes de una universidad privada de Santiago Cali. La metodología tuvo un abordaje cualitativo desde una mirada hermenéutica-interpretativa a través de un diseño narrativo por tópicos. La información fue recolectada en tres facultades de una universidad privada, el análisis se realizó a través del proceso de triangulación CQR y se hizo la codificación con el software Atlas. Ti. Dentro de los principales resultados, se identificó que los argumentos que legitiman los CMS fueron la priorización de los intereses personales sobre los colectivos, la percepción de un contexto que permite realizar los CMS y la percepción de una norma moral "flexible". Se resalta que las justificaciones que legitiman los CMS se han construido a partir de las relaciones que tienen con amistades cercanas y el ámbito público. Como conclusión, se evidenció que las representaciones sociales que justifican los CMS son un fenómeno complejo de analizar, ya que su construcción y legitimación está dada por múltiples factores que se interrelacionan

1 Este artículo es producto de un trabajo de grado del programa de Psicología de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, dirigido por el profesor James Cuenca, quien actualmente es docente de la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales).

entre sí, como lo son: la regulación social, los procesos de socialización, la conciencia del propio comportamiento y la adherencia a la norma. De esta manera, los Comportamientos Moralmente Sancionables se han legitimado dentro de las dinámicas sociales como una forma de relación con el otro (ciudadano) en el ámbito público.

**Palabras clave:** Comportamientos Moralmente Sancionables, público, legitimación regulación social, socialización, moral, estudiantes universitarios.

## Introducción

Convivencia se define como un estado ideal de un “Vivir juntos”, basado en la tolerancia a la diversidad, teniendo como manifestación más clara la ausencia de violencia. En sociedades culturalmente diversas, como lo es la latinoamericana, ha sido un reto comenzar a considerar la diferencia como una oportunidad de compartir conocimientos y a su vez que éste sea un motor de desarrollo social. Para comenzar a desarrollar este tipo de percepciones, es importante el establecimiento de reglas y la disposición hacia acuerdos entre los ciudadanos, las instituciones y el Gobierno (Mockus, 2002).

De acuerdo con Mockus (2002), convivir implica “acatar reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de regulación social, respetar las diferencias y acatar reglas para procesarlas; también es aprender a celebrar, a cumplir y a reparar los acuerdos” (p. 21). En este sentido, cabe señalar que el respeto a las reglas no solo incluye aquellas de origen legal, sino también las de origen moral y cultural. La convivencia, consiste en la armonización entre la ley, la moral y la cultura. Cuando se comprenden estos elementos centrados en la ley, ésta se concibe como convivencia ciudadana. Sin embargo, cuando ocurre lo contrario a esta armonía se produce una incongruencia expresada en violencia, delincuencia, corrupción, lo que da lugar a la ilegitimidad de las instituciones, el debilitamiento del poder de muchas tradiciones culturales y crisis de la moral individual.

En este sentido, el incumplimiento sistemático de la norma establecida, tanto a nivel social como estatal, da lugar a diferentes problemáticas que se encuentran contenidas en la cultura de la ilegalidad. Ésta se entiende como una de las formas en que algunos miembros de la sociedad suplen sus necesidades, atentando contra lo socialmente normalizado o establecido. Este tipo de cultura se caracteriza por el uso de expresiones coloquiales que incitan al incumplimiento de la norma; por ejemplo, “hecha la ley, hecha la

trampa”, “el vivo vive del bobo”. Además, este fenómeno se ha evidenciado, especialmente, en la Literatura Latinoamericana por medio de historias que reflejan la relación establecida entre los latinoamericanos, la autoridad, las leyes y la legitimidad (García-Villegas, 2009<sup>a</sup>). En el presente estudio, se pretende retomar este fenómeno haciendo hincapié en los Comportamientos Moralmente Sancionables (CMS), los cuales son de gran interés para esta investigación. Dichos Comportamientos se entienden, para efectos de este estudio, como aquellas acciones que infringen normas sociales, morales o culturales para alcanzar metas individuales, pasando sobre los intereses colectivos; siendo la misma sociedad la que se encarga de regularlos. Acciones como saltarse la fila, colarse en el transporte público, hurto en establecimientos públicos o infringir normas de convivencia en espacios públicos, se tomaron como referentes para ejemplificar los CMS.

Se entiende que los CMS se evidencian en conductas cotidianas como: no devolver un objeto perdido de gran valor, aun cuando se sabe quién es el dueño, o cuando, a pesar de saber que el cambio que te dan es más de lo indicado, no se dice nada y se tiene plena conciencia de que se está perjudicando al vendedor. Este tipo de comportamientos son la consecuencia de la trasmisión de una cultura de la ilegalidad que se propaga entre las generaciones, estableciendo pautas que favorecen el deterioro social en nuestro contexto (Maecha- López, 2014; Manrique, 2014). Es decir, en la medida en que se instauren y se dé continuidad a este tipo de comportamientos, se deterioran los valores morales y las relaciones que están guiadas por las normas sociales de la comunidad.

## Planteamiento del problema

A nivel nacional, las investigaciones realizadas para establecer el diagnóstico de línea base en cultura ciudadana, con la finalidad de desarrollar *Visión Colombia Segundo Centenario: 2019*, han mostrado diversas problemáticas. Por ejemplo, se evidenció que en Colombia muchas normas de convivencia se infringen constantemente. Producto de lo cual son los problemas de seguridad: conflictos interpersonales, accidentes o daños en bienes que, en gran medida, son explicados por la tendencia que presentan muchas personas a incumplir algunas, tanto formales como informales (Departamento Nacional de Planeación, 2006). En este sentido, a nivel municipal, en el portal “Cali cómo vamos” se muestran los resultados de la encuesta de percepción ciudadana, realizada a 1200 hombres y mujeres mayores de edad en la ciudad de Cali, en el año 2014. Como resultado, de los 1.200 encuestados tan solo el 16% opina que hay un buen comportamiento frente a normas de tránsito y el 18% que hay respeto por las normas de convivencia. De igual manera,

menos del 37% de los participantes opinan que hay alta probabilidad de ser sancionados por pagar para saltarse el trámite (25%), arrojar papeles o basura en las calles (19%), incumplir normas de tránsito (36%), dañar un bien público (24%) y no pagar impuestos (36%) (Cali cómo vamos, 2013). Sin embargo, en el informe se expresa que las cifras anteriormente citados han disminuido en relación con los datos obtenidos en el 2013. Lo que indica que solo una pequeña parte de la población caleña percibe el riesgo de sanción si comete acciones contrarias a la ley, aunque sean delitos menores.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el incumplimiento de la norma se presenta en diferentes ámbitos. Para efectos del presente estudio, se trabajó desde el ámbito público, que comprende los contextos de interacción entre individuos en dos dimensiones: la material y la intangible. Según con Uribe Hincapié (1992), la dimensión material hace referencia al espacio público de las ciudades, el territorio, la soberanía, los recursos naturales y la biodiversidad. Por otra parte, la dimensión intangible comprende los referentes colectivos, los sentidos de pertenencia, las representaciones simbólicas, los valores, las tradiciones y la cultura. La autora propone lo público, como espacio donde se forman referentes éticos, dado que en él se cohesiona el tejido social y se crean tanto nociones de ética como de identidad (Uribe de Hincapié, 1991). Igualmente, Mockus (2002) reconoce que es en lo público donde se debe impulsar la autorregulación interpersonal.

## **Pregunta de investigación**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la pregunta planteada en esta investigación fue ¿Cuáles son los procesos de construcción de las representaciones sociales que legitiman los CMS en el ámbito público en estudiantes universitarios?

## **Objetivo general**

Analizar los procesos de construcción de las representaciones sociales que legitiman los CMS en el ámbito público en estudiantes universitarios.

## **Objetivos específicos**

- Identificar las representaciones sociales que legitiman los CMS en el ámbito público en estudiantes universitarios.

- Conocer los procesos de socialización que se establecen a nivel familiar, académico y público en los estudiantes universitarios.
- Identificar la incidencia de los procesos de socialización en la legitimación de los CMS en el ámbito público.

## **Justificación**

A partir de las investigaciones y los aportes citados en este estudio, se puede decir que no solo la existencia, sino la justificación de los comportamientos moralmente sancionables es en sí mismos una problemática social, que a su vez da lugar a problemas sociales más complejos y perjudiciales, como la cultura de la ilegalidad o los delitos- corrupción, delincuencia y narcotráfico-. De esta manera, se evidencia que el estudio de aquello que justifica este tipo de comportamientos es necesario en la medida que contribuye a la comprensión de cómo acciones o actitudes cotidianas de un grupo de personas derivan en una problemática social.

De acuerdo con la revisión de los diferentes estudios, algunos autores sugieren fortalecer la investigación de temas como la percepción de la norma y las justificaciones que llevan al incumplimiento de la misma. Por ejemplo, Oceja y Jiménez (2001) incluyen en las recomendaciones, derivadas de su estudio, el trabajar los temas anteriormente descritos en diferentes poblaciones para identificar las características particulares que presentan estos fenómenos en cada cultura. De igual manera, Beramendi y Zubieta (2013) manifiestan la importancia de realizar investigaciones enfocadas en las justificaciones sobre el incumplimiento de la norma, de manera que los resultados den lugar a la construcción de metodologías que permitan evaluar o caracterizar la cultura normativa, debido a que es un tema de creciente interés en el campo de la Psicología a nivel latinoamericano.

## **Antecedentes**

Debido a la importancia que tiene las normas sociales dentro de la Psicología, diversos autores han realizado estudios para comprender este tema en diferentes contextos, tanto a nivel internacional como nacional. Por ejemplo, D`Anello (2006) examinó la importancia relativa de las normas y las emociones sobre los juicios de satisfacción con la vida, en una muestra con estudiantes venezolanos. El autor hace énfasis en las emociones, ya que componen y predicen el Bienestar Psicológico Subjetivo. Se encontró que la experiencia

emocional es uno de los determinantes de los juicios, así como la deseabilidad normativa. A partir de estos resultados se concluye que, especialmente en las culturas colectivistas, las personas no solo toman en cuenta sus sentimientos personales, sino que también dan gran relevancia al valor percibido que le asignan los otros significativos con quienes se relaciona.

Por otro lado, Oceja y Fernández-Dols (1992) muestran los resultados de una investigación experimental sobre el reconocimiento de una situación, en donde se presentaba la norma perversa en estudiantes universitarios españoles. Como conclusiones de la investigación, los estudiantes reconocieron ser actores de prácticas cotidianas, en donde se infringen las normas; en algunas ocasiones, mencionaron sentirse presionados socialmente para incumplir la norma. Sus justificaciones se generaron a partir de una percepción frente a la ausencia de premio y castigo en relación con el cumplimiento de la norma, falta de credibilidad en el sistema -pues puede ser un sistema que a su vez propicie el incumplimiento de las normas-, falta de coherencia de las normas, corrupción y falta de cumplimiento de la norma por la autoridad. Esta última justificación se percibe dado que quienes deben hacer respetar y cumplir la norma son pocos, y si éstos la incumplen se demuestra que no tiene sentido cumplirla. Finalmente, la norma no se concibe como una ley en sí misma, sino como un conjunto normativo. A su vez, las concepciones frente a ésta, están en relación con quienes tienen el poder y son autoritarios y arbitrarios en la aplicación de la norma. En este sentido, se encontró que los estudiantes encuentran una ausencia de legitimidad frente al sistema normativo.

En referencia con la normatividad, Beramendi y Zubieta (2013) realizaron un estudio exploratorio sobre la concepción de la norma en estudiantes universitarios en Argentina. Los resultados que muestra esta investigación, con relación al concepto de norma, refieren que los estudiantes la identifican como un eje que ordena la sociedad. De acuerdo con los autores, las perspectivas frente al cumplimiento de la norma comienzan a relativizarse cuando se confunden el autoritarismo y la autoridad. En cuanto a la percepción frente al sistema normativo, los estudiantes afirman que dentro del sistema legal se realizan prácticas corruptas y es más fácil tener éxito mediante prácticas ilegales o mediante la ayuda de conocidos, y que el sistema se percibe como injusto al momento de aplicar sanciones. Lo anterior se relaciona con lo dicho por Kluegel, Mason y Tyler (como se citó en Beramendi y Zubieta, 2013), quienes afirman que existe una correlación entre percepción de la corrupción y baja confianza institucional.

Finalmente, los autores indagaron sobre la participación de los estudiantes en la exigencia para que otros cumplan las normas, encontrando que para este grupo de estudiantes la norma social implica no interferir con las decisiones de los demás. A su vez, los autores observan que existe una sensación de desmoralización en los participantes, pues encuentran que sus acciones no repercuten en el sistema. Por otra parte, la mayoría de sus creencias están dirigidas hacia cuanto más provecho se obtiene del sistema, mejores serán las consecuencias (Baramendi y Zubieta, 2013).

De acuerdo con el tema anterior, a nivel nacional, García- Villegas, Henao y Rubiano (2009) indagaron sobre los comportamientos moralmente sancionables en dos ámbitos: el público y el académico; en el primero, se estudió el saltarse la fila, en Bogotá, en lugares donde se requería hacerla, por medio de 100 encuestas a personas que hacían fila en diferentes puntos de la ciudad. Los resultados mostraron que un 73% de los encuestados ofrecería a un amigo colarse en la fila y un 66% se colaría en la fila si tuviese la oportunidad; sin embargo, al 97 % les molesta que alguien se cuele en la fila. Por otro lado, en el espacio académico, se estudió el fraude en dos universidades del país; en donde, de los 628 estudiantes encuestados, más del 90% de ambas universidades afirma haber cometido fraude (García- Villegas, Henao, Mejía y Ordóñez, 2009).

En este sentido, autores como Camacho, Chiappe, Murraín y Delgado (2012) han creado un concepto denominado “Twist” de la regulación cultural. Éste hace mención al reconocimiento social frente al incumplimiento de la norma y a actos que comprometen el bienestar y la vida de las personas; por ejemplo, las normas de seguridad institucionales y las de tránsito. El reconocimiento o valoración positiva hacia este tipo de comportamientos dirigidos a incumplir la norma, pareciera responder a un tipo de razonamiento en el que se exalta y se valora más a quien está cercano al riesgo, considerándosele como valiente o recursivo a pesar de haber incumplido las normas establecidas que promueven el bienestar (Camacho et al., 2012). Del mismo modo, en este “Twist” de la regulación cultural, se suele rechazar o castigar socialmente a quienes cumplen la norma o se preocupan porque los demás lo hagan, lo que se manifiesta con frases o actitudes ofensivas que denotan debilidad y cobardía. En este estudio, se evidencia que el incumplimiento de las normas se observa frecuentemente a nivel nacional, porque los colombianos recurren a la trampa, a violar acuerdos socialmente establecidos o al camino corto para lograr beneficios.

## Marco conceptual

### *Representaciones sociales*

Para comenzar, las representaciones sociales son definidas por Jodelet (1984) como una forma de conocimiento relacionado con el sentido común que establece una forma de pensamiento y conocimiento social, siendo el “producto y proceso de una elaboración psicológica y social de lo real” (p.474). Estos conocimientos son generalmente prácticos y orientados hacia la comunicación, comprensión y dominio del entorno social; por lo tanto, se desarrollan en contextos culturales específicos. En este sentido, la representación social puede estar conformada por contenidos en las relaciones dadas sujeto- objeto o sujeto-sujeto.

De acuerdo con lo anterior, se puede deducir que las representaciones sociales dan lugar a la consolidación de los conocimientos y repertorios mentales intraindividuales a partir de la articulación con las experiencias, normas y conocimientos dados a nivel social. Así pues, las representaciones sociales que se conforman en grupos específicos generan una pauta que guía el desarrollo de la persona, especialmente, a nivel moral, porque en ésta se ven directamente implicados los preceptos morales, los valores y las normas que se construyen en sociedad.

### *Legitimación*

Ahora bien, en términos jurídicos la legitimidad se refiere a la facultad de ser obedecido sin que medie la coacción. De manera similar, en términos políticos, se relaciona con la capacidad que permite ejercer el poder sin implementar actos violentos. Por lo tanto, la legitimidad se concibe como el proceso de construcción social desde el consenso de nuevas legalidades teniendo como inicio aquello que se considera justo. Adicionalmente, los autores la conciben como aquello que permite realizar la resistencia y enfrentamiento a situaciones legales injustas (Sánchez-Valverde, 2013). En consecuencia, la legitimación es un concepto sumamente importante, ya que permite dar razón de aquello que se teje en sociedad y la adherencia a la norma más allá de su carácter legal.

Por otro lado, de acuerdo con Berger y Luckman (2001), la legitimación es entendida como un proceso mediante el cual se “explica” y se justifica el orden institucional, otorgando validez cognoscitiva a sus significados objetivados. En este sentido, la legitimación

comprende tanto elementos cognitivos como normativos, por lo que es constituida tanto por “valores” como por “conocimientos”. Así que la legitimación indica el porqué de las acciones que debe realizar un individuo, y por qué las cosas son lo que son. “En otras palabras el conocimiento precede a la legitimación de las instituciones”

### *Socialización*

Ésta se define como un proceso que permite comprender y explicar la participación del ser humano en la vida social. A partir de este proceso, el niño o la niña adquiere herramientas básicas que le permiten participar en la sociedad, así como construir relaciones con otros miembros de su cultura o grupo social (Tomasini, 2010).

Respecto, a los procesos de socialización, se destacan los aportes de George Mead, quien planteó que éstos dan lugar a diferentes escenarios de construcción del Self, el cual “se define por la capacidad de ser objeto de sí mismo, de auto-percibirse y conducirse a la acción social a partir de la interpretación de los actos de los demás y de los suyos propios” (Tomasini, 2010, p. 150). Es durante esta construcción del Self que se internalizan roles y significados, en relación con la propia identidad, las instituciones y el mundo. De acuerdo a lo anterior, se entiende que en estos procesos, la internalización constituye la base fundamental para la “aprehensión del mundo en cuanto a realidad significativa y social” (Berger y Luckman, 2001<sup>b</sup> p. 165).

Adicional a lo anterior, Berger y Luckman (2001<sup>b</sup>) proponen dos formas de socialización. Primero, se encuentra la socialización primaria referida al proceso mediante el cual se da la interacción del niño con los cuidadores primarios, caracterizado por un constante aprendizaje tanto de contenidos cognitivos como emocionales; un ejemplo de éstos es el lenguaje. Gracias a estos contenidos el niño acepta y se apropia de los roles y de las actitudes de otros significantes, identificándose a sí mismo con relación a la sociedad a la que pertenece. Es importante reconocer que estos contenidos también dependerán de la cultura a la que pertenezca el individuo.

Por otro lado, la socialización secundaria “es cualquier tipo de proceso que induce al individuo ya socializado a nuevos sectores del mundo objetivo” (Berger y Luckman, 2001<sup>b</sup>, p. 166). Se presenta con la internalización de “submundos” institucionales, tales como los roles respecto a la división del trabajo.

Ahora bien, se observa la incidencia de la legitimidad y la socialización en el incumplimiento de la norma como un fenómeno relacionado directamente con el grado o nivel de legitimación con que las personas perciben a las instituciones y sus normas, así sean estatales o sociales. No obstante, esta legitimación de las normas se relaciona directamente con la legitimidad- fortaleza y capacidad- que perciben las personas de las instituciones.

### *Incumplimiento de la norma*

Es así como el incumplimiento de la norma se refiere a la violación de normas anterior, lo cual se refleja tanto en la sociedad civil como en el Gobierno. A este respecto, García-Villegas (2009<sup>a</sup>) afirma que es tal vez el Estado el primer incumplidor de reglas en Colombia, ya que se evidencia expidiendo normas que no cumple, haciendo cosas no autorizadas, aprovechando sus ventajas de legitimación política. Este autor afirma que en muchas ocasiones el incumplimiento de las reglas, por parte del Estado, es justificado porque se presenta como una reacción al desacato presentado por las personas. Generando así un espejo recíproco de desacato a la norma entre el Estado y sus súbditos (García-Villegas, 2009<sup>a</sup>). Así pues, el fenómeno del incumplimiento puede llegar a ser complejo desde el mismo orden establecido, ya que el incumplimiento de la regla se ha vuelto convencional y natural.

Asimismo, las mentalidades incumplidoras, además “pueden cambiar de conducta cuando cambian de un contexto más o menos institucionalizado a otro. No solo eso, entre los contextos y los sujetos existe una relación de mutua incidencia” (García-Villegas, 2009<sup>b</sup>, p. 269). Es decir, se puede tener una mentalidad incumplidora clara, sin embargo, si el contexto de esta cambia, puede cambiar súbitamente su comportamiento. Cuando se refiere a las variaciones del contexto se está haciendo referencia al tiempo, el lugar, la infraestructura, el tipo de normas, las condiciones económicas, entre otras.

En conclusión, a pesar de que estas perspectivas no sean suficientes para dar explicación al fenómeno del incumplimiento de reglas, todas dan cuenta de aspectos fundamentales para su análisis, ya que integran las motivaciones individuales, así como la importancia de los contextos de los sujetos y el grado de institucionalización de los mismos.

## Metodología

### *Diseño*

La presente investigación tuvo un abordaje de tipo cualitativo en la medida que buscó describir y comprender los procesos de construcción de las representaciones sociales que legitiman los CMS en el ámbito público a partir de los significados y percepciones (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Se eligió el diseño narrativo de tópicos en la medida que permitió el desarrollo de una temática o fenómeno especializado, como lo son las representaciones sociales sobre los comportamientos moralmente sancionables (Martens, como se citó en Salgado, 2007).

### *Participantes*

Los participantes del presente estudio fueron doce jóvenes, seis hombres y seis mujeres, entre los 20 y 29 años de edad, estudiantes universitarios de una institución privada de la ciudad de Cali; cuatro de cada una de las facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Ingenierías y Humanidades y Ciencias Sociales.

Así pues, los criterios de inclusión establecidos fueron: (a) que estén en un proceso de escolarización de pregrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y (b) que estén cursando entre sexto a décimo semestre. Por otra parte, los criterios de exclusión del grupo de participantes fueron: (a) que sean infractores de ley y (b) que estén en tratamiento psiquiátrico. Además, el acceso hacia los participantes fue intencional por criterios generales de acuerdo con las categorías básicas, definidas anteriormente.

### *Instrumento*

Para efectuar la recolección de datos en esta investigación, se realizó la exposición de cuatro videos que reflejarán algunos CMS en el ámbito público: el primero, muestra el comportamiento de saltarse la fila en un centro comercial; el segundo, colarse en el transporte público; el tercero orinar dentro de las instalaciones del transporte público, y el último, el hurto o consumo de pequeños objetos en un supermercado. Posterior a esto, se aplicó una entrevista semi-estructurada que hizo énfasis en las opiniones individuales que representaron los conocimientos culturales colectivos. Para especificar, el diseño de la entrevista es de tópicos, porque permite aprender sobre un evento o tema

concreto como lo son las representaciones sociales que justifican los comportamientos moralmente sancionables (Bonilla- Castro y Rodríguez, 1997; Mayan, 2001).

Teniendo en cuenta el diseño de la entrevista, se han delimitado unas categorías de análisis; ver tabla 1, que permite que el instrumento sea coherente con los objetivos de la investigación.

**Tabla 1. Categorías de análisis**

<b>Categoría</b>	<b>Definición</b>
Legitimación de los CMS	Explicación y validación de los CMS a nivel tanto individual como colectivo por medio de conocimientos, opiniones, creencias y valores afines a estos comportamientos.
Socialización	Proceso en el que las personas internalizan roles y significados con relación a su self, por medio del vínculo con los cuidadores primarios y las instituciones (Berger y Luckman, 2001 <sup>b</sup> ).
Regulación social	Percepción sobre aquello que regula el comportamiento moral, ya sea el contexto, presencia de otros, y regulación moral interna o externa.

## Procedimiento

Se realizó el contacto con estudiantes de tres facultades a fin de realizar la recolección de información, teniendo en cuenta los criterios de inclusión y el tipo de muestreo anteriormente descritos. Posteriormente, se aplicó la entrevista semi-estructurada con las temáticas principales con base a las categorías de análisis, creadas previamente. Las entrevistas tuvieron un promedio de 40 minutos de duración, tiempo durante el cual fueron grabadas en audio, con el previo consentimiento de los participantes, y posteriormente transcritas para su sistematización.

Para el proceso de análisis de datos, se realizaron las transcripciones de las entrevistas grabadas en audio. A continuación, se llevó a cabo el proceso de codificación, el cual se hizo de forma conjunta con el equipo de investigación; así como la generación de códigos para denominar las categorías y subcategorías, consensuando las definiciones de cada una, para asegurar que cada investigadora efectuara este proceso de la misma forma. La codificación se realizó a través del software ATLAS.TI.

Adicionalmente, para contribuir a la validez de los datos, se procedió a la triangulación por investigador, también conocida como Análisis Cualitativo Consensuado (*Consensual Qualitative Research, CQR*). La triangulación consistió en la codificación de la información de forma independiente por parte de los investigadores, quienes contrastaron los resultados con el observador (Bonilla- Castro y Rodríguez, 1997). Para finalizar el procedimiento, se llevó a cabo la presentación del estudio a la comunidad académica y a los participantes del mismo, por medio de un informe en el que incluyeron los resultados de la investigación y su respectivo análisis.

## Consideraciones éticas

Para la presente investigación, se tuvo en cuenta las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en Psicología, reconociendo la Ley 1090 de 2006 y el Código Deontológico y Bioético que reglamenta el ejercicio ético y profesional del psicólogo. Los cuales procuran velar por el respeto e integridad de las personas, así como por brindar toda la información referente a los propósitos de la investigación.

Igualmente, el estudio incorporó la firma del consentimiento informado, el anonimato y la confidencialidad de la información, como elementos éticos transversales (Mc Cauley, 2003). El consentimiento reflejó, de forma escrita, los aspectos metodológicos de la presente investigación de manera comprensible y concisa para la comprensión por parte de los participantes.

## Resultados

### *Legitimación de los comportamientos moralmente sancionables*

Ahora bien, con relación a la legitimación de los CMS, percibida en las explicaciones y justificaciones de los CMS a nivel tanto individual como colectivo, se evidenció que los participantes del estudio reconocieron que en algunas ocasiones sí se justificaban los CMS, mientras que en otras no. Los sujetos que sí justificaron los CMS tuvieron argumentos que se referían a la prioridad de los intereses personales, a las condiciones favorables del contexto y a la flexibilidad de la norma moral.

Según lo anterior, se observó que el principal argumento referido por los sujetos para legitimar los CMS es la consecución de intereses personales. En este sentido, optimizar

su tiempo fue la justificación más referida por los participantes. Otras de las justificaciones encontradas se relacionaron con la presencia de algún mal estar físico, optimización del dinero y la diversión. Lo anterior se puede evidenciar en los siguientes relatos:

Yo voy en MIO desde la casa hasta la universidad, si me voy parada demasiado (...) siento las punzadas en las piernas o sea me duele mucho, yo no me puedo ir parada. Entonces me toca saltarme porque si no, tampoco llego temprano. Pues yo decía me vale huevo porque tenía que llegar y también porque mi papá tenía la cita médica antes que yo y si llego tarde él se hubiera enojado, me quería ahorrar ese problema (Valentina, 20 años, FHCS).

Asimismo, una de las justificaciones que mencionaron todos los sujetos hombres y dos mujeres frente a los CMS fueron las condiciones favorables del contexto. Dentro de lo cual se destaca la ausencia de regulación de parte de otros; como se evidencia en los siguientes relatos:

Sí, el vigilante se dio cuenta, pero como éramos cuatro y teníamos rabia simplemente el man no hizo nada nos vio y ya. Yo me pensé esa situación y yo dije bueno es que un contexto favorable es de nosotros porque no había nadie en el MIO que nos estuviera observando ni nada, tal vez actuamos así por sentir un poquito con libertad, además éramos cuatro contra uno (Jorge, 22 años, FHCS).

En este orden de ideas, otro argumento que legitima los CMS fue la percepción sobre la flexibilidad de las normas, en la medida que perciben que las acciones son reguladas por cada persona de acuerdo con sus parámetros personales.

Para mí sigue siendo como importante el hecho de que no tengo que saltarme las normas y eso. Pero yo creo que de pronto sí se flexibilizó después de que lo hice, porque antes era no eso no se hace, nunca lo haría, pero después que lo hice por primera vez, entonces uno ya en la segunda vez sabe que sí se puede saltar la norma, se la puede seguir saltando toda la vida si quiere. Entonces creo que si se flexibilizó un poco, aunque para mí sigue siendo importante seguir respetando ese tipo de normas (Andrea, 23 años, FHCS).

## Socialización

Para comenzar, los participantes afirmaron que las relaciones familiares, específicamente con los padres y abuelos, son el primer contacto que se tiene con las normas morales y sociales. Expresaron que han sido sus familiares quienes desde la infancia les han ayudado a diferenciar las acciones positivas o negativas, así como el reconocimiento de sus consecuencias de acuerdo con los parámetros sociales

Mis papás fueron personas muy nobles, ¿me entiendes? Pues (mis padres) siempre me enseñaron eso: nosotros no botamos la basura en la calle, nosotros no somos ese tipo de personas. Siempre me metieron como mucha conciencia y también mi mamá me hacía ver esos programas de televisión de niños donde tenían que cuidar el medio ambiente (Valentina, 20 años, FH).

No obstante, dos de los participantes refieren que a pesar de que en el núcleo familiar se promueva el seguimiento a la norma y se sanciona la trasgresión hacia la misma, con amonestaciones verbales o físicas, la adherencia a la misma puede cambiar a lo largo del ciclo vital de las personas de acuerdo con diferentes factores o sus intereses.

(Los padres) Siempre han sido conmigo como muy... como eso no se hace y ese tipo de cosas, entonces yo creo que desde ahí también parte, como de tu formación. Aunque pues es un factor, no quiere decir que eso determine que vayas a ser así siempre, pero yo creo que en mi caso sí ha sido determinante, porque sí como que trato de no hacer ese tipo de cosas (Andrea, 23 años, FH).

Los estudiantes describieron a la Universidad como un espacio de socialización en el que a partir de las relaciones que se establecen con profesores, compañeros y otras personas de la comunidad académica, establecen contacto con nuevas realidades sociales y complementan la perspectiva que tienen tanto de ciudadanía como de comunidad. En consecuencia, la mayoría de los sujetos reconoce que tanto los conocimientos académicos como las experiencias en este ámbito le han contribuido a la formación de un pensamiento crítico sobre las normas y el rol que se tiene en el cumplimiento de éstas.

Mi formación académica me ha permitido ver cómo en países como Colombia la ley no ampara los ciudadanos, no ampara digamos a la gente del común y eso hace que pasen injusticias un poco fuertes. Entonces, uno se cuestiona eso por

qué pasa eso; qué puedo hacer para que eso no pase, para que algunas personas no estén padeciendo una injusticia (Jorge, 22 años, FH).

En este sentido, los participantes comentan que el entrar al mundo universitario representa mayor libertad para experimentar nuevos espacios que han contribuido al descubrimiento y consolidación de aquello que consideran positivo y negativo a partir de sus propios esquemas de pensamiento. Lo anterior contribuye al establecimiento de nuevas formas de relacionarse a partir del cumplimiento de las normas morales.

Cuando yo entré a la universidad vine realmente a socializar. Mi primer semestre fue un choque con la vida real y yo me replantee demasiadas cosas; qué está bien hecho y qué no está bien hecho, en relación con las otras personas. Entonces, todo cambió mucho porque qué era lo que me gustaba y siento que sí he cambiado mi concepción de lo que es bueno (Valentina, 22 años, FH).

Seguido de lo anterior, los estudiantes que han realizado actividades extracurriculares expresan que estos espacios que incluyen la espiritualidad, la cultura y el deporte permiten la reflexión sobre sus principios morales, las acciones que cada uno realiza y cómo estos inciden, tanto a sí mismos como a la comunidad. Uno de los participantes refiere que se establecen momentos, los cuales permiten evaluar las acciones que ha realizado, específicamente los CMS, y encontrar alternativas para generar cambios positivos en su actuar.

Todo el tema espiritual, de la personalidad, no me hacen negar lo que he hecho porque eso estaría mal, pero comprendo que no soy solamente el Ricardo que robo, aunque reconozco que eso hace parte de mi pasado, mis experiencias me han llevado a cambiar eso (Ricardo, 23, FH).

Por otro lado, algunos de los participantes indican que las relaciones que han desarrollado con sus amigos, algunas veces, promueven reflexiones en torno a problemáticas sociales, dentro de las que se encuentran la infracción a las normas a partir de CMS. Ante esto, dos de los participantes comentaron que el hecho de que algunos amigos vivan en contextos vulnerables les permite pensar cómo los contextos influyen en el cumplimiento de las normas sociales y cómo se vive la moralidad en esos contextos.

Yo tengo amigos, por ejemplo, que incumplen muchas leyes, sin embargo, también sé que por un contexto social les ha tocado hacer eso; yo comparto el fútbol y son personas que también son bien, son personas que por el mismo contexto social han terminado viviendo esa realidad. Entonces es ahí (en la situación) donde uno dice que tampoco hay que juzgar sin realmente conocer; por lo que yo digo hay normas que, sí se deben de cumplir, pero pues también hay otros factores que uno debería tener en cuenta para ver por qué estas personas están incurriendo es esto, es como también por todo eso (Felipe, 29 años, FI).

Así pues, la mayoría de los participantes manifiestan que algunas veces, dependiendo de los intereses que se motive al desarrollo los CMS, la gravedad de la infracción y las consecuencias, sus amigos toman la iniciativa de promover el desarrollo de la acción o llamar la atención para que no se realice. Esto les permite a algunos participantes reconocer la afinidad que tienen con sus amigos en cuanto a los valores y normas morales, lo que influye en la continuidad de la relación y en el llevar a cabo los CMS.

Si uno tiene malas amistades puede ser como algo negativo como para lo que uno piense que es moral, o sea por ejemplo, si alguien dice "mira que para robar no sé a quién la plata" entonces uno piensa que eso es bueno; entonces yo creo que las amistades y la familia influyen mucho (Juan, 22 años, FI).

En cuanto al espacio público, los participantes confiesan que en este contexto se presenta, de manera constante, una ambivalencia respecto al cumplimiento de las normas morales y sociales. Algunos identifican que otras personas, como funcionarios públicos o ciudadanos, dan ejemplo del incumplimiento de la norma a partir de la realización de CMS, lo que en alguna medida indican que estos comportamientos son permisibles y lleva a que otras personas lo repliquen para conseguir beneficios.

La gente que se cuela del transporte y no paga, digamos que en algún momento tuvieron la necesidad y lo hicieron o de pronto lo hicieron porque otra persona también lo hace. Esa es otra razón por la cual puede ser, porque yo veo que la gente se mete sin pagar, entonces como que la chimba yo tampoco voy a pagar, podrán pensar algunos, eso lo asumo y también puede pasar que si otros lo hacen yo también lo hago y si los demás se saltan la norma, si los demás no les importa hacerlo pues a mí tampoco (Andrea, 23 años, FH).

## Discusión

Para comenzar, es necesario nombrar los CMS, reconocidos por los participantes, para poder identificar cuáles son las diferentes justificaciones que legitiman su realización en el ámbito público. En este sentido, los estudiantes reconocieron ser actores de prácticas cotidianas en donde se infringen las normas morales en el ámbito público. Los comportamientos en mención son: (a) colarse en la fila para ingresar al bus o en el sistema de transporte masivo para evitar pagar el pasaje, (b) conducir en estado de embriaguez, (c) saltarse señales de tránsito y (d) tener relaciones sexuales en vías públicas. Asimismo, se destacó que el principal contexto donde se desarrollaron los CMS, referentes del estudio, fue en el transporte y vías públicas.

En relación con estos CMS, los participantes expresan, a través de sus discursos, la percepción que tienen de la norma y las principales justificaciones para el incumplimiento de la misma que son: (a) la percepción del ámbito público como un contexto favorable para el incumplimiento de la norma, (b) la priorización de los intereses personales sobre los colectivos y (c) la percepción de la norma moral como un constructo “flexible”.

Así, los estudiantes dan cuenta de la legitimación que realizan de los CMS en la medida que validan la realización de estos comportamientos como una respuesta para lograr el bienestar personal en un espacio público, percibido algunas veces como injusto, regido por normas que, aunque son necesarias, a veces se perciben como ambiguas (Berger y Luckman, 2001; Kluegel, Mason y Tyler, como se citó en Beramendi y Zubieta, 2013). Es decir, los CMS son legitimados en la medida que son acciones que permiten alcanzar beneficios personales economizando recursos personales, como tiempo o dinero, y evitando consecuencias negativas, como sanciones legales o morales.

Ahora bien, se entiende que la construcción de las legitimaciones está mediada por los roles, los conocimientos y los valores que las personas construyen en interacción constante con la sociedad, lo cual determina aquello que es bueno o deseable y malo o sancionable dentro del grupo social de referencia (Berger y Luckman, 2001). Por lo tanto, es importante conocer los procesos de socialización, dentro de los cuales los estudiantes han participado para comprender los procesos de construcción de las justificaciones que legitiman los CMS.

Para comenzar, los participantes reconocieron el ámbito familiar como el principal promotor de la acción conforme a las normas, ya sean las morales, sociales o legales. El proceso de transmisión y consolidación de la norma moral a nivel familiar se da a partir de las instrucciones verbales o ejemplos que dan los mismos familiares; permitiendo la apropiación de los contenidos, tanto cognitivos como emocionales, para identificarse con su grupo social de referencia (Berger y Luckman, 2001<sup>b</sup>).

Asimismo, es en este contexto en el que se reconoció la existencia de una mayor regulación al comportamiento, por medio de amonestaciones físicas o verbales, para promover el cumplimiento de la norma. En este sentido, se puede afirmar que en las figuras familiares se representa la autoridad en la medida que imparte tanto reforzadores como castigos para regular los comportamientos a partir del sistema de valores. Ante esto, los participantes reconocen que la regulación ejercida por un familiar es una de las más significativas en la medida que genera sentimientos negativos en quien incumple la norma y evita que el comportamiento se realice de nuevo. Esto se explica porque en contextos colectivistas, como lo es el familiar, la valoración que el otro determine sobre las acciones, genera experiencias emocionales de gran relevancia para determinar y validar los comportamientos de acuerdo con la norma (D`Anello, 2006).

Por lo tanto, a partir de las narraciones de los participantes se reconocen otros espacios de socialización, como la universidad, los amigos y el espacio público. Se puede decir que, en el espacio universitario, al igual que el contexto familiar, se promueve el seguimiento a la norma moral en la medida que los conocimientos, relaciones y experiencias extracurriculares, generados en este espacio, permitan la reflexión y el ejercicio crítico desde lo personal y lo académico sobre los valores, principios y normas morales en el bienestar, tanto propio como comunitario. El desarrollo de actividades culturales, deportivas o de voluntariado promueve la integración con otras personas de la comunidad académica y la aproximación a diferentes realidades sociales, lo que influye en la motivación que tienen para actuar, en razón a los principios morales, a favor de sí mismo y de los otros. En este sentido, se reconoce que las dinámicas propias de los espacios extracurriculares generan una atmósfera moral en la que se presentan discusiones y retroalimentaciones sobre la moralidad y la incidencia de la misma en otros contextos, lo que genera un apalancamiento en el desarrollo moral de quienes participan (Schar, Reimer, Wasserman y Jennings, como se citaron en Kohlberg, 1992). Así pues, se identifica la influencia que tienen los espacios extracurriculares en el proceso de construcción o de reelaboración de los parámetros y la norma moral ya que realizan un aporte significativo a la consolidación

de los principios morales, lo que media en la realización de los CMS. En otras palabras, tanto la familia, como la universidad y las experiencias significativas que se dan dentro de la misma influyen de manera positiva en el proceso de construcción de los principios y normas morales, lo cual se relaciona con la regulación que los otros realizan en estos ámbitos.

En coherencia con los planteamientos de Uribe de Hincapié (1991), los estudiantes destacaron el espacio público como un contexto en el que se forman e internalizan los referentes éticos y morales en relación con la construcción de ciudadanía y la preservación del tejido social. Por lo tanto, es importante que en lo público cada ciudadano actúe y se regule a partir de aquellos parámetros morales compartidos. En consecuencia, el espacio público es percibido como un campo, en el cual las personas deben tener mayor nivel de regulación en la medida que se encuentren en interacción con otros y se vele por la construcción de una ciudadanía que depende de la participación activa y la corresponsabilidad entre ciudadanos y normas para actuar de acuerdo con los parámetros establecidos y generar beneficios tanto individuales como colectivos (Departamento Nacional de Planeación, 2006).

Sin embargo, se encuentra que a pesar de los beneficios comunitarios que se reconocen a partir del seguimiento a la norma, muchas veces ésta se incumple no solo por los ciudadanos, sino por la autoridad pública, para la consecución de beneficios personales. De la misma forma, los estudios realizados por García-Villegas (2009<sup>a</sup>) manifiestan que el fenómeno del incumplimiento de la norma es complejo ya que ni siquiera las autoridades estatales, que son quienes, en alguna medida, las expiden o regulan; cumplen a cabalidad estos parámetros, tomando ventaja de su estatus para cumplir los intereses propios. Lo que genera en los ciudadanos sentimientos de desconfianza y desmoralización, porque ya el Estado no cumple con su rol de autoridad y perciben que sus acciones correctas no tienen mayor incidencia en el sistema de regulación (Baramendi y Zubieta, 2013; García-Villegas 2009<sup>a</sup>).

Con respecto a las relaciones de amistad, los participantes refirieron que los CMS cuentan con la validación de los amigos en función de los beneficios personales que se consigan y las consecuencias que se generen. Generalmente, en estas relaciones se promueve el incumplimiento de la norma porque conlleva a vivir experiencias de riesgo que son valoradas de manera positiva, permitiendo a los individuos alcanzar cierto estatus entre sus amigos (Camacho et al., 2012).

En este sentido, se puede apreciar que dentro de estos dos contextos se construyen principalmente las justificaciones que legitiman los CMS, porque ambos promueven la exaltación a la norma en la medida que permita el beneficio personal. Además, se observa, tanto en las relaciones que se dan en lo público, como las de la amistad, no existe una regulación constante, sino que varía en relación con los intereses tanto propios como del otro.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que en los procesos formativos en el ámbito universitario se realizan dinámicas de socialización que son fundamentales para procesos de reflexividad frente al propio comportamiento, así como para la adherencia a la norma. Siendo estos los factores que puedan deslegitimar los CMS, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito público.

## **Conclusiones**

A partir del desarrollo del estudio se puede concluir que los procesos de socialización, tanto primaria como secundaria, son esenciales en el establecimiento de las representaciones sociales; en este caso, de aquellas que permiten la legitimación de los CMS, realizados en el ámbito público.

Por tal razón, los sujetos del estudio refirieron a la familia como una de los entes socializadores más significativos para la interiorización y adherencia a la norma. No obstante, reconocieron que a partir de las dinámicas de socialización en lo público se da el desarrollo de una percepción de la norma flexible, lo que refuerza la legitimación hacia los CMS. Por lo que aquella socialización secundaria en el ámbito público es indispensable para el mantenimiento o no de la legitimación de este tipo de comportamientos.

Adicionalmente, se encontró que los sujetos refieren que existe una incoherencia entre el discurso y la práctica con relación al incumplimiento de la norma moral y que la exigencia del cumplimiento de la norma moral es mayor hacia los otros.

Ahora bien, según lo anterior, es de suma importancia plantear que los procesos de socialización también pueden aportar a que los CMS no sean legitimados, tal como sucedió con el ámbito familiar y el universitario. Por lo tanto, estos contextos se conciben fundamentales para fortalecer y promover la adherencia a la norma.

De esta manera, el presente estudio tuvo un alcance importante en la exploración y análisis de la construcción que hacen los estudiantes de la legitimación de los Comportamientos Moralmente Sancionables como forma de relación en el ámbito público. Esto puede constituir pautas para la comprensión de fenómenos sociales y políticos, como la cultura ciudadana, la corrupción, la cultura de la ilegalidad, en el ámbito público, en donde se debe impulsar la autorregulación personal y la construcción de referentes éticos e identitarios que cohesionen el tejido social (Mockus, 2002; Uribe de Hincapié, 1992).

Por otro lado, es preciso señalar algunos lineamientos para futuras investigaciones e intervenciones en el tema, reconociendo los alcances y las limitaciones del presente estudio. Una de las limitaciones fue que se llevó a cabo solo con tres de las cuatro facultades de la universidad privada, aspecto que disminuye la posibilidad de generalizar los datos a la población de esta Universidad. Asimismo, siendo la institución, donde se desarrolló el estudio de carácter privado, sería oportuno realizar futuros estudios con estudiantes de universidades públicas, para poder abarcar otras perspectivas de la población universitaria de Santiago de Cali. En este sentido, se reconoce como un aspecto importante para fortalecer la comprensión del fenómeno de los CMS, en el ámbito público, el poder contar con diferentes tipos de sectores de la sociedad, como es el de los trabajadores, entre otras poblaciones.

A partir del ejercicio reflexivo, surgido de la presente investigación, se hace necesario brindar algunas recomendaciones para futuros estudios sobre este tema; realizar investigaciones, con estudiantes universitarios, en otros ámbitos, diferentes al público, como lo son el institucional y el interpersonal, para así llegar a tener una mayor comprensión del objeto de estudio desde diferentes escenarios de construcción y legitimación del fenómeno.

De igual manera, es importante plantearse investigaciones que indaguen a profundidad la relación del rol de género y la infracción de la norma, no solo para ampliar los conocimientos sobre el fenómeno, sino a su vez para identificar cuál podría ser su relación con otros fenómenos sociales en el ambiente político.

## Bibliografía

Beramendi, M. y Zubieta, E. (2013). Norma perversa: transgresión como modelado de legitimidad. *Universitas Psychologica*, 12(2), 591-600.

- Berger, P. y Luckman, T. (2001<sup>b</sup>). La sociedad como realidad subjetiva. En *La construcción social de la realidad* (164-226). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Berger, P. y Luckman, T. (2001<sup>a</sup>). Legitimación. En *La construcción social de la realidad* (120-163). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Bonilla-Castro, E. y Rodríguez, P. (1997). Recolección de datos cualitativos. En E. Bonilla-Castro y P. Rodríguez (Eds.), *Más allá del dilema de los métodos* (pp.83-130). Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.
- Cali cómo vamos. (2013). *Encuesta de percepción ciudadana 2014*. Recuperado de: [http://media.wix.com/ugd/ba6905\\_486a16aee5e149d9b75aaf268c824231.pdf](http://media.wix.com/ugd/ba6905_486a16aee5e149d9b75aaf268c824231.pdf)
- Camacho, S., Chiappe, G., Murraín, H. y Delgado, M. (2012) Cumplir o incumplir la norma: lo que otras formas de seguridad enseñan sobre los comportamientos de riesgo. En A. Mockus, H. Murraín y M. Villa (Eds.), *Antípodas de la violencia* (pp. 143-164). Washington DC. : Banco Interamericano de Desarrollo.
- D`Anello, S. (2006). Efecto de las normas y emociones en los juicios de satisfacción con la vida en una muestra venezolana. *Interamerican journal of psychology*, 40 (3), 371-376.
- Departamento Nacional de Planeación. (2006). Fomentar la cultura ciudadana. En *Visión Colombia segundo centenario: 2019*. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-95980.html>
- García-Villegas, M., Henao, A. y Rubiano, S. (2009). Hacer la fila en Bogotá. En M. García-Villegas., A. Nogueira-Dobarro., C. Rodríguez-Garavito., y R. Uprimmy-Yepes (Eds.), *Normas de papel La cultura del incumplimiento de reglas* (105-122). Bogotá D.C, Colombia: Siglo del Hombre editores.
- García-Villegas, M. (2009<sup>a</sup>). Introducción: La cultura del incumplimiento de reglas. En M. García-Villegas., A. Nogueira-Dobarro., C. Rodríguez-Garavito y R. Uprimmy-Yepes (Eds.), *Normas de papel, La cultura del incumplimiento de reglas* (15-48). Bogotá D.C, Colombia: Siglo del Hombre editores.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Jodelet, D. (1984). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. México, DF; México: Paidós.
- Kohlberg, L. (1992). Estadio y secuencia: la vía cognitivo- evolutiva a la socialización. En *Psicología del desarrollo moral* (pp. 49-184). Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer.
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1090\\_2006.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html)
- Maecha-López, E. (2014). Educación y cultura de la legalidad. *Revista Justicia Juris*, 10(2), 36-43.
- Manrique, X. (2014). *La narco novela como publicidad de violencia en los jóvenes colombianos La era del patrón* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Recuperado de <http://repository.javeriana.edu.co/bitstream/10554/14765/1/ManriqueSuccarXimena2014.pdf>

- Mayan, M. (2001). Estrategias para la recolección de datos. En Una introducción a los métodos cualitativos (pp. 11-22). Recuperado de: <https://www.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>
- McCauley, C (2003) Ethics. En R. Miller y J. Brewer (Eds.), *A-z in Social Research*. London: Sage (pp. 95-98). (Traducido por Presentación Magistral. Discusión colectiva. Foro Virtual: Ética y reflexividad en Investigación.
- Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Revista trimestral de educación comparada*, 32(1), 19-37.
- Oceja, L. y Fernández-Dols, J. (1992). El reconocimiento de la norma perversa y sus consecuencias en los juicios de las personas. *Revista de Psicología social*, 7(2), 227-240.
- Oceja, L. y Jiménez, I. (2001). Hacia una clasificación psicosocial de las normas. *Estudios en Psicología*, 22(2), 227-242.
- Salgado A. (2007). Investigación Cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 71-78.
- Sánchez-Valverde, C. (2013). De lo legal a lo legítimo. En: Derechos Humanos (101-118).Valencia, España: Editorial Germania, S.L.
- Tomasini, M. (2010). Un viejo pensador para resignificar una categoría psicosocial: George Mead y la socialización. *Athenea Digital*, (17),137-156.
- Uribe de Hincapié, M. (1991). Notas coloquiales de la ética y la política, En: *Ética para tiempos mejores*. Recuperado de: [http://www.region.org.co/images/publicamos/libros/libro\\_etica\\_para\\_tiempos\\_mejores.pdf](http://www.region.org.co/images/publicamos/libros/libro_etica_para_tiempos_mejores.pdf)